

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
DOCUMENTO GENÉRICO: Solicitud de intendente en comisión de servicios	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 97Z8E-1WEAH-JTF9V Fecha de emisión: 13 de marzo de 2020 a las 11:45:26 Página 1 de 1	El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala Delegada de Servicios Sociales, Seguridad Ciudadana, Sanidad, Promoción Económica y Empleo, Recuperación de la Huerta, Cultura, Patrimonio Cultural y Política lingüística y Sanidad del Ajuntament d'Aldaia.Firmado 13/03/2020 11:45
	ESTADO
	FIRMADO 13/03/2020 11:45



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/verificarDocumentos.do?pes_code=2&ent_id=2&idioma=1. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



REGISTRO GENERAL

Entrada: 4846 Año:2020
Fecha: 13/03/2020
11:57

Ajuntament d'Aldaia

Aldaia, 13 de marzo de 2020

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 de la Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de la Generalitat, de coordinación de policías locales de la Comunitat Valenciana, y a la vista del informe emitido por la asesoría jurídica que presta servicios en el Ayuntamiento de Aldaia, se procede a rectificar el anuncio para la cobertura temporal del puesto de trabajo de Intendente de Policía Local mediante el sistema de comisión de servicios, que queda como sigue:

El Ayuntamiento de Aldaia necesita cubrir, mediante comisión de servicios, un puesto vacante de Intendente de Policía Local.

Las características del puesto a cubrir son las siguientes

- Denominación del puesto: Intendente de Policía Local.
- Subgrupo de clasificación profesional: A2.
- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Servicios Especiales.
- Nivel de complemento de destino: 26 (10.608,08 euros/año).
- Nivel de complemento específico: 46 (19.096,02 euros/año).
- Funciones: las funciones propias del puesto de Intendente de la Policía Local contenida en la normativa específica.

A tales efectos, las personas interesadas (Inspectores o Intendentes -escala técnica- de Policía Local funcionarios/as de carrera de otras corporaciones) deben presentar su solicitud, en el plazo de 3 días naturales (14 a 16 de marzo, ambos inclusive) en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Aldaia (Oficina de Información Municipal, sita en la plaza de la Constitución nº 10), en la Oficina Virtual municipal (https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/pestana.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=1) o en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A tal efecto, se considerarán válidas las solicitudes presentadas por las personas interesadas en el plazo anteriormente habilitado (10 y 11 de marzo de 2020) siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Dicha solicitud irá acompañada de currículum vitae actualizado. Se requiere que, además, se envíe correo electrónico a personal@ajuntamentaldaia.org, donde se adjunte resguardo de la solicitud presentada.

Una vez finalizado el plazo habilitado para la presentación de candidaturas, las personas interesadas serán convocadas para la realización de una entrevista.

Ruego su colaboración en la difusión de la anterior oferta.

Atentamente,

Empar Folgado Ros
Concejala delegada de Seguridad Ciudadana

AYUNTAMIENTO DE ALDAIA

Diligencia de Exposición Pública
Este anuncio ha sido expuesto en el Tablón ... Edictos del Ayuntamiento desde el día **12 MAR 2020**

hasta el día
Oficina de Información Administrativa
El Encargado,

Plaça de la Constitució, 10 46960 Aldaia València
Tel. 961 50 15 00 Fax 961 51 06 93
C.I.F. P-4602100-B Reg. Entitats Locals 01460214